

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 71

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 19 de noviembre de 2021.

---

- \* [RESO-2021-1833-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL CARGO DE DIRECTORA DE PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD.
- \* [RESO-2021-1847-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE.
- \* [RESO-2021-1852-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2021-1853-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETA A CIUDADANA.
- \* [RESO-2021-1859-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) NORTE II.
- \* [RESO-2021-1860-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- \* [RESO-2021-1861-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR I.
- \* [RESO-2021-1862-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR SUR.
- \* [RESO-2021-1865-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO LA BAJA VOLUNTARIA DE EFECTIVO POLICIAL.
- \* [RESO-2021-1866-GDEBA-MSGP](#), DECLARANDO QUE EL FALLECIMIENTO DEL EFECTIVO POLICIAL MENCIONADO EN LA MISMA, RESULTA COMPRENDIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 332 DEL ANEXO DEL DECRETO N° 1.050/09.
- \* [RESO-2021-1867-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
- \* [RESO-2021-1871-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO PERGAMINO.
- \* [RESO-2021-1900-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2021-1902-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- \* [RESO-2021-1903-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CIUDADANOS.
- \* [RESO-2021-947-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EL INSTRUCTIVO QUE ORIENTE EL DISEÑO DE EMBLEMAS E INSIGNIAS (ANEXO I) Y LA GUÍA PARA LA PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE MATERIAL CONMEMORATIVO (ANEXO II)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1833-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación GRECO

---

**VISTO** el EX-2021-23760112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se tramita la designación en el cargo de Directora de Planes y Programas de Salud de la Comisaria del Subescalon Profesional María Marta GRECO (Legajo N° 136.416), a partir del 1° de agosto de 2021;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Directora el grado de Comisaria Mayor del agrupamiento de revista;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración informa la previsión presupuestaria para atender el gasto, con cargo al presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225-;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario

N° 4161/96, a partir del 1° de agosto de 2021, en el cargo de Directora de Planes y Programas de Salud, a la Comisaria del Subescalafon Profesional María Marta GRECO (DNI 20.864.557 - clase 1969 - Legajo N° 136.416), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria Mayor.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 18:36:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1847-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Sandra Elizabeth MACIEL y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-07635610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07635594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-16802097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA- MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos;

Que las funcionarias policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y subescalfón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28378429-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 18:57:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-28378429-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Sandra Elizabeth MACIEL y otros.

## ANEXO ÚNICO

### **JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA MATANZA -SAN JUSTO- (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)**

Comisaria del Subescalafón Comando Sandra Elizabeth MACIEL (DNI 25.906.402 - clase 1977), legajo N° 25.639.

### **JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL RODRÍGUEZ “CLASE C”)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Inés Liliana MORALES (DNI 26.077.088 - clase 1977), legajo N° 166.392.

### **JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL RODRÍGUEZ “CLASE C”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Mariana Guadalupe FIGUEROA LODOSA (DNI 34.072.395 - clase 1988), legajo N° 185.415.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI730715471511  
Date: 2021.10.29 15:58:23 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

**Número:** RESO-2021-1852-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Licencia especial sin goce de haberes. Fernando Gastón ABRUZA.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24671338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Fernando Gastón ABRUZA, legajo N° 173.581, personal de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 4 de octubre de 2021 registra trece (13) años, ocho (8) meses y treinta (30) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente ABRUZA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando ABRUZA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de diciembre de 2021, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Fernando Gastón ABRUZA (DNI 30.547.681 - clase 1982), legajo N° 173.581, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Fernando Gastón ABRUZA (DNI 30.547.681 - clase 1982), legajo N° 173.581, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 18:59:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1853-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Incorporación de cadetes. Celeste Candela VAN WEELE

**VISTO** el expediente N° EX-2021-26468510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadeta de la ciudadana Celeste Candela VAN WEELE, perteneciente a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadeta a la ciudadana VAN WEELE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en calidad de Cadeta, a partir del 26 de abril de 2021, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a la ciudadana Celeste Candela VAN WEELE (DNI 43.915.864 - clase 2002), legajo N° 430.662, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:00:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1859-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Sergio Gastón CORREA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-21782123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17183676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-14408875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-24901308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte II;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gastón CORREA, legajo N° 25.113, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gastón CORREA (DNI 25.059.917 - clase 1976), legajo N° 25.113, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte II, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28018864-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:01:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-28018864-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Sergio Gastón CORREA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) SAN MIGUEL**

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gastón CORREA (DNI 25.059.917 - clase 1976), legajo N° 25.113.

**JEFE DE COMISARÍA TRES DE FEBRERO SECCIONAL NOVENA -AGENTE CORSO-VILLA BOSCH-**

Comisario del Subescalafón Comando Federico Roberto ALVAREZ (DNI 23.888.801 - clase 1974), legajo N° 24.114.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TRES DE FEBRERO (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES DE FEBRERO “CLASE B”)**

Comisaria del Subescalafón Administrativo Susana Beatriz SAIZ (DNI 25.010.001 - clase 1972), legajo N° 24.781.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES DE FEBRERO “CLASE B”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Ezequiel Alejandro ZIZZETTA (DNI 34.546.227 - clase 1988), legajo N° 414.966.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT-30715471511  
Date: 2021.10.27 10:50:33 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1860-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Gustavo Andrés DEMARÍA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-17303685-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-21414710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19874781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-25476486-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-1062-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Cuerpos, transfiriéndose a dicha unidad policial, la Dirección de Caballería y la Dirección de Infantería como así también los recursos humanos y logísticos y sus cargos orgánicos y funciones aprobados por la Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP y modificatoria;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-27557931-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-27558138-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:01:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27557931-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Gustavo Andrés DEMARÍA y otros.

**ANEXO I**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcos Antonio IRRAZABAL (DNI 20.481.045 - clase 1968), legajo N° 20.240, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Avellaneda (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Iván Mauricio AGUILAR (DNI 24.704.894 - clase 1975), legajo N° 22.135, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Florencio Varela (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alberto MARTINEZ (DNI 23.682.701 - clase 1974), legajo N° 21.935, a quien se le limita a partir del 28 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería La Plata (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.25 11:25:49 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27558138-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Gustavo Andrés DEMARÍA y otros.

**ANEXO II**

**JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés DEMARÍA (DNI 23.525.536 - clase 1973), legajo N° 21.794.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Comisario del Subescalafón Comando Walter Damián FERNANDEZ (DNI 24.206.744 - clase 1974), legajo N° 21.391.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Guillermo AMATRIAIN (DNI 22.765.251 - clase 1972), legajo N° 21.697.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AVELLANEDA -SARGENTO PRIMERO JUAN CARLOS CIGNONI- (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Comisario del Subescalafón Comando Iván Mauricio AGUILAR (DNI 24.704.894 - clase 1975), legajo N° 22.135.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA LA PLATA (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Sebastián TANSOLA CONTARDI (DNI 30.876.300 - clase 1984), legajo N° 164.130.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA FLORENCIO VARELA (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorge Pablo BARILE (DNI 31.321.903 - clase 1984), legajo N° 163.726.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA PINAMAR (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Raúl Alejandro CACERES (DNI 28.297.514 - clase 1980), legajo N° 163.764.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MIRAMAR (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Darío CLERIERE (DNI 26.600.612 - clase 1978), legajo N° 163.805.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA SAN ISIDRO (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hernán Carlos MARTINEZ (DNI 25.650.151 - clase 1977), legajo N° 163.991.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA TRES ARROYOS (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gabriel Roberto SARACINO (DNI 30.922.800 - clase 1984), legajo N° 164.109.

**JEFE SECCIÓN ESCUADRÓN DE CABALLERÍA VILLA GESELL (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás Emmanuel ROTONDO (DNI 31.790.984 - clase 1985), legajo N° 170.059.

**JEFE SECCIÓN HARAS LA TERUCA (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciano Luis DALLA RIVA (DNI 26.630.970 - clase 1978), legajo N° 168.548.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (SUBDIRECCIÓN DE CABALLERÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Agustín FUENTES CARBALLO (DNI 28.672.804 - clase 1981), legajo N° 163.879.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.25 11:28:17 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1861-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Pablo Daniel BELISAN y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-07094362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07094173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19597088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-21339884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17821053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-14452411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-14479298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-14687659-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I propicia las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-289-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Décima -Villa Barceló- al Subcomisario del Subescalafón Comando PASQUALIN, legajo N° 27.064, por lo que procede su limitación;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Elías CHOQUE (DNI 33.585.531 - clase 1988), legajo N° 172.645, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 21 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Décima -Villa Barceló- del Subcomisario del Subescalafón Comando Mauricio José PASQUALIN (DNI 30.139.520 - clase 1983), legajo N° 27.064, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-289-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Elías CHOQUE (DNI 33.585.531 - clase 1988), legajo N° 172.645, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27463633-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:02:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27463633-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Pablo Daniel BELISAN y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL PRIMERA -LANÚS OESTE-**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel BELISAN (DNI 30.877.777 - clase 1984), legajo N° 26.148.

**JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL QUINTA -VILLA DIAMANTE-**

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Darío NOGUERA (DNI 28.130.949 - clase 1980), legajo N° 27.400.

**JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL SEXTA -MONTE CHINGOLO-**

Subcomisario del Subescalafón Comando Optimio Alberto ALFONZO (DNI 30.487.163 - clase 1983), legajo N° 26.440.

**JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL OCTAVA -VILLA OBRERA-**

Subcomisario del Subescalafón Comando Mauricio José PASQUALIN (DNI 30.139.520 - clase 1983), legajo N° 27.064.

**JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL DÉCIMA -VILLA BARCELÓ-**

Subcomisario del Subescalafón Comando Felix Omar CABALLERO (DNI 28.080.102 - clase 1980), legajo N° 51.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD  
QUILMES "CLASE A")**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sabrina Alejandra BOUZA (DNI 28.711.394 - clase 1981), legajo N° 164.342.

**JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD  
QUILMES “CLASE A”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Eliana Paola FLORES (DNI 28.772.484 - clase 1981), legajo N° 25.841.

**JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES  
“CLASE A”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Elias CHOQUE (DNI 33.585.531 - clase 1988), legajo N° 172.645.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.22 15:32:41 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1862-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. José Atilio CASTRO HEREDIA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-05323250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-23400628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-11190410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22759143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22759114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-16159682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° 1060/14, se designó en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca) al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Adrián DUARTE, legajo N° 22.966, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 26 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca) del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Adrián DUARTE (DNI 24.670.545 - clase 1975), legajo N° 22.966, dispuesta por Resolución N° 1060/14.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28378578-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:02:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Número:** IF-2021-28378578-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. José Atilio CASTRO HEREDIA y otros.

### ANEXO ÚNICO

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES “CLASE A”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Atilio CASTRO HEREDIA (DNI 23.209.756 - clase 1973), legajo N° 21.338.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TRES ARROYOS “CLASE A”**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Walter FERNANDEZ (DNI 24.316.202 - clase 1975), legajo N° 24.228.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL SUÁREZ “CLASE B”**

Comisario del Subescalafón Comando José María MEDINA (DNI 27.539.635 - clase 1979), legajo N° 26.662.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA “CLASE B”)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Adrián DUARTE (DNI 24.670.545 - clase 1975), legajo N° 22.966.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA “CLASE B”)**

Comisaria del Subescalafón Comando Carla Elizabeth MARTIN (DNI 23.074.460 - clase 1972), legajo N° 22.413.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CORONEL DORREGO “CLASE C”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cesar Andrés IGUACEN (DNI 34.741.641 - clase 1990), legajo N° 183.676.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.29 15:59:46 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1865-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Modificar causal de cese. José Luis FIORENTINO.

**VISTO** el expediente N° EX-2020-25465064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Inspector (RAO) del Subescalafón Comando José Luis FIORENTINO, legajo N° 12.478, solicita la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución 1.1.1.17 N° 513/05, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Inspector (RAO) del Subescalafón Comando FIORENTINO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Inspector (RAO) del Subescalafón Comando José Luis FIORENTINO (DNI 11.778.938 - clase 1955), legajo N° 12.478, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:03:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1866-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** FALLECIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL SILVIO GUALBERTO ALBORNOZ.

**VISTO** el Expediente N° 21.100-866.442/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ex Teniente Primero (E.G) Silvio Gualberto ALBORNOZ legajo N° 150.733, falleció el día 11 de julio de 2021, luego de permanecer internado en el Hospital Municipal Santa Francisca Romana de Arrecifes, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del ex agente Silvio Gualberto ALBORNOZ, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 - ratificado por Ley N° 15.174 -, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que del informe suministrado por el Comisario Rubén Darío Tenorio, se desprende que el ex agente Silvio Gualberto ALBORNOZ se encontraba de R.A.T con diagnóstico C.19 desde fecha 22 de junio del año 2020, al momento del contagio del virus Covid-19;

Que del informe de Junta Médica Departamental San Nicolás surge que se le otorgó al causante 30 días de R.A.T con diagnóstico CIE: 10 C 19 a partir del 3 de junio del 2021 justificando inasistencias anteriores;

Que de la declaración testimonial del agente Fernando Dario Cenzano, informa que el ex agente Silvio Gualberto ALBORNOZ no prestaba servicio por encontrarse usufructuando licencia médica por padecer enfermedad de cáncer;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1308-GDEBA-MSGP, se dispuso la baja obligatoria por fallecimiento a partir del 11 de julio del 2021 del ex agente Silvio Gualberto ALBORNOZ, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que el artículo 331 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 establece que en todos los casos en que el personal policial sufra lesiones, vinculadas con el servicio o en el mismo, se labrará actuaciones en el marco del procedimiento especial por accidentes resultando autoridad de aplicación el titular de esta cartera ministerial; en tanto, el artículo 332 de dicho cuerpo legal determina que cuando el hecho que ha ocasionado las lesiones no guarda relación alguna con el servicio se procederá al labrado de actuaciones simples debiendo el instructor proceder al archivo de las mismas, empero, esta última disposición no tendrá lugar cuando resulte la muerte del empleado, debiendo estarse al procedimiento especial por accidente ut supra mencionado;

Que corresponde en esta instancia considerar el fallecimiento del ex Teniente Primero (E.G) Silvio Gualberto ALBORNOZ, comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto N° 1.050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar que el fallecimiento del ex Teniente Primero (E.G) Silvio Gualberto ALBORNOZ legajo N° 150.733, (DNI 22.933.996-Clase 1972), ocurrido el día 11 de julio de 2021, resulta comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por no guardar relación alguna con el servicio.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:04:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1867-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Retiros voluntarios. Hernán BRAC y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27251683-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:04:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27251683-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios. Hernán BRAC y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BRAC HERNAN	23281165	143779	EX-2021-23416477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARANA MIGUEL ANGEL	16622266	133630	EX-2021-23241292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	URICH ELIO LEONARDO	16331842	138800	EX-2021-23962778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ROMERO DIEGO ALEJANDRO	22758480	153529	EX-2021-24341458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	DORSEMAINE LAURA GABRIELA	18248493	149649	EX-2021-24189470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LUBO MARIA CRISTINA	20465078	143937	EX-2021-22613038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROLDAN MARIA FERNANDA	18266255	147816	EX-2021-23593384-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.21 10:05:47 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1871-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Fijación de la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino.

**VISTO** el EX-2021-23205573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-701.431/20, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que por Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016 y sus modificatorias, se dispuso fusionar entre otras cuestiones, las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, denominándola “Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado”; asimismo, creó la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, entre otras (artículo 34, Anexos IX y IX a);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, entre otras (artículos 1°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, se encuentra cumpliendo sus funciones esenciales de la especialidad, en un inmueble sito en la calle Azcuénaga N° 116 de la ciudad y partido de Pergamino;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha señalado que mediante EX-2020-23613572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se gestiona la regularización ocupacional del inmueble en cuestión;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, en el inmueble sito en la calle Azcuénaga N° 116 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que por el EX-2020-23613572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se continuará con la tramitación de la regularización ocupacional del inmueble citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:05:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1900-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Bajas por fallecimiento. Gustavo Andrés ALIMENA y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28233749-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:19:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-28233749-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Bajas por fallecimiento. Gustavo Andrés ALIMENA y otros.

### ANEXO ÚNICO

#### COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ALIMENA GUSTAVO ANDRES	23403795	13/10/2021	EX-2021-26711802-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	LAMPUGANO BEATRIZ ALEJANDRA	17486917	28/09/2021	EX-2021-25363400-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	PARODI CARLOS FERNANDO	16462242	06/09/2021	EX-2021-23707186-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	RIVAS HECTOR DAVID ALFREDO	22678512	25/09/2021	EX-2021-24943064-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23232600	28/04/2021	EX-2021-10398383-GDEBA-DPRYMGEMSGP
6	MEDINILLA SANDRA ELISABET	17741753	18/10/2020	EX-2020-22620742-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	RODRIGUEZ MARCELO LUJAN	21885803	07/10/2021	EX-2021-26648235-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
8	HOSCHA ALEJANDRO AGUSTIN	30269284	21/09/2021	EX-2021-24622151-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
9	CANEPA MARIO ARIEL	27821771	24/07/2021	EX-2021-19136618-GDEBA-DPRYMGEMSGP
10	QUIROGA HECTOR GABRIEL	28108095	03/04/2021	EX-2021-07915131-GDEBA-DPRYMGEMSGP

#### SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
11	GARCIA MARCELO SEBASTIAN	36834587	30/04/2021	EX-2021-10639523-GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.28 16:53:18 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1902-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: TNO Definitivo. Cintia Vanesa GONZALEZ y otros.

**VISTO** que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-27323309-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-27323393-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:19:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27323309-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO I. TNO Definitivo. Cintia Vanesa GONZALEZ y otros.

**ANEXO I**

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
1	GONZALEZ CINTIA VANESA	31138611	169859	EX-2021-19250146-GDEBA-DPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
2	AURELIO VANESSA JOHANNA	30702931	181314	EX-2021-20503862-GDEBA-DPRYMGEMSGP
3	BENITEZ AYELEN	35417512	191535	EX-2021-20783718-GDEBA-DPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
4	GUTIERREZ VERONICA	39099387	411170	EX-2021-17734540-GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.21 15:37:03 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27323393-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO II. TNO Definitivo. Cintia Vanesa GONZALEZ y otros.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CHIODI PABLO DELMO	25265504	162408	EX-2021-23470675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BENITEZ MALVINA LUJAN	31082054	193192	EX-2021-23461519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-23585905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MEIRAS NORALI MARIEL	36319096	183420	EX-2021-21442833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MELIAN CARLOS ESTEBAN	28597092	183838	EX-2021-23663853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CAMPOS BELEN ALDANA	34856343	488374	EX-2021-21538703-GDEBA-DPRYMGEMSGP
6	CASCON AGOSTINA MICAELA	37835298	410760	EX-2021-21035278-GDEBA-DPRYMGEMSGP
7	GARCIA VILCHES BRENDA AMNERIS	36217700	190943	EX-2021-12660055-GDEBA-DPRYMGEMSGP
8	MACIEL NATALIA GABRIELA	31654992	496364	EX-2021-21035682-GDEBA-DPRYMGEMSGP
9	OLMEDO TATIANA ISABEL	36907951	199925	EX-2021-21033084-GDEBA-DPRYMGEMSGP
10	RODRIGUEZ MICAELA BELEN	38923418	417685	EX-2021-21731901-GDEBA-DPRYMGEMSGP
11	SALVATIERRA ANAHI ROCIO	36771784	482761	EX-2021-21035018-GDEBA-DPRYMGEMSGP
12	SALVATIERRA EDITH ANTONELA	38057902	494249	EX-2021-22971731-GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.21 15:37:42 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1903-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designaciones en el ámbito de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones.

VISTO el expediente EX-2021-20982444-GDEBA-DVMEYACRJYPP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires propicia designaciones de personal en la jurisdicción de dicho Organismo;

Que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, mediante el cual se aprobó su reglamentación, establecen los distintos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, como así los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en función de la política de recursos humanos implementada en el Ministerio de Seguridad - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se realizó la selección de los postulantes, garantizando la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso;

Que se adjunta como constancia de ello, copia del Acta de Directorio N° 2478, por cuyo medio se impulsan las referidas designaciones, detallando en Anexo I de la propuesta, datos del personal a designar;

Que ha intervenido la Dirección de Administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprometiendo el gasto emergente con la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no surgen observaciones que formular;

Que asimismo, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de su competencia;

Que conforme el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 2382/05 de la Ley N° 13.236 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Caja Previsional, en donde se requiere poseer Título Universitario para la cobertura de cargos superiores dentro de la Estructura Orgánica Funcional y atento a que en la actualidad, el Organismo se encuentra carente de profesionales con la formación indicada, deviene necesario exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso f) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar al personal individualizado a continuación, del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo, debido a poseer el título universitario de “Licenciada en Relaciones Públicas”: STULPINAS, María Florencia (DNI. 37.845.186 - Clase 1993)

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Administrativo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos cuyos datos de individualización a continuación se detallan, en los términos de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso f) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09:

STULPINAS, María Florencia (DNI. 37.845.186 - Clase 1993)

GONZALEZ, Augusto (DNI. 39.097.985 - Clase 1995)

MENVIELLE, Luisa (DNI. 39.554.562 - Clase 1996)  
FERNANDEZ, Nicolás Adrián (DNI. 39.554.970 - Clase 1996)  
GONZALEZ IBORRA, Micaela (DNI. 40.624.600 - Clase 1997)  
WILCHES, Agustina (DNI. 41.391.982 - Clase 1998)  
RUPERTO, Camilo (DNI. 43.015.906 - Clase 2000)  
DUCAR LANGONE, Oriana (DNI. 43.655.823 - Clase 2001)  
PERAZZO, María Clara (DNI. 43.742.877 - Clase 2001)

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - Ley 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 1.1.3.17.00 - Entidad 100 - Prog. 1 - AES 2 - Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 3 - GR 8 - CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Personal, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.11.12 19:19:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-947-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Aprobación de un instructivo que oriente desde la heráldica el diseño de emblemas e insignias y guía para la preservación y exhibición de material conmemorativo.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24729104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos" dependiente de la Secretaría General de Policía, propone la aprobación de un instructivo que oriente desde la heráldica el diseño de emblemas e insignias;

Que un escudo correctamente diseñado debe representar de manera clara la identidad de la dependencia o área policial que eventualmente lo propicie;

Que desde el nacimiento de la Policía de la provincia de Buenos Aires, se tiene por costumbre el uso de los lineamientos emanados de la Escuela Heráldica Española, en todo lo referente a la materia emblemática para la confección de escudos o medallas identificatorias;

Que asimismo, para aquellas unidades policiales poseedoras de material conmemorativo de distintas épocas, la Dirección del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos" dependiente de la Secretaría General de Policía, solicita la aprobación de una guía que especifique las características que debe reunir una "sala histórica", para su preservación y exhibición, desde el punto de vista museológico;

Que en el entendimiento que toda propuesta orientada a los fines indicados, contará para su formulación con información relevante para alcanzar su cometido, procede el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el instructivo que oriente el diseño de emblemas e insignias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente (IF 2021-29131396-DMPMSGP), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la guía para la preservación y exhibición de material conmemorativo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente (IF 2021-29131610-DMPMSGP), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto  
Date: 2021.11.12 15:01:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia  
Jefe de Policía  
Jefatura de Policía  
Ministerio de Seguridad



# Instructivo de Heráldica



**MUSEO POLICIAL**  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## INTRODUCCIÓN

Desde el nacimiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo referente a materia emblemática para la confección de escudos o medallas identificatorias se tiene por costumbre el uso de los lineamientos emanados de la Escuela Heráldica Española.

El Museo Policial, dependiente de la Secretaría general de Policía, dentro de sus funciones específicas cuenta con la de “Asesorar...sobre la heráldica institucional”

(Resolución Nro. 578/2014, Anexo II c, Boletín Informativo 16/14), cifiendo su dictamen a las leyes heráldicas de la escuela antes dicha.

Un escudo correctamente diseñado debe representar de manera clara la identidad de quien la dependencia o área policial que lo propicia.

## DEFINICIONES

Para comprender la esencia de la heráldica, es necesario conocer algunos conceptos que permitan una mejor interpretación.

### **I- ESCUDO O EMBLEMA FORMATO BRAZO**

Es una insignia destinada a la identificación de una institución o de una especialidad. Suele ser mencionado como escudo de armas, el cual es una representación gráfica, generalmente con forma, que contiene los emblemas y los lemas que representan simbólicamente una nación, una ciudad, un linaje, etc.

En lo policial las características de los emblemas formato brazo están trazadas en la Resolución N° 1073, de fecha 02 de agosto de 2016 (BI N° 45/16).

### **II- DISTINTIVO IDENTIFICATORIO DE CURSO O ESPECIALIDADES**

Elemento simbólico que certifica la pertenencia a una especialidad o a la aprobación de una capacitación profesional determinada.

En referencia a las especificaciones fuera del ámbito de la heráldica (material, medidas), correspondería continuar los lineamientos establecidos por la Resolución N° 1646, de fecha 14 de octubre de 2016 (B.I. N° 63/16) y la Resolución Nro. 236, del 23 de enero de 2017. Dichas normativas indican que los distintivos ya aprobados y los que se aprueben a futuro "deberán respetar la forma rectangular de 30 mm. de ancho, 10 mm. de alto y 2 mm. de espesor y realizarse en material metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante y bordes lisos de color dorado de 1 mm”.

La citada resolución establece a su vez, que el carril que sostiene a los distintivos, será utilizado de color dorado o plateado de acuerdo a las jerarquías de los subescalafones para el personal policial.

Siempre que arriben distintivos identificatorios a la Dirección Museo Policial para su estudio, a los mismos se les aplicarán las leyes de la Heráldica española.

## PAUTAS BASICAS PARA LA ELABORACION DE ESCUDOS FORMATO BRAZO Y DISTINTIVOS

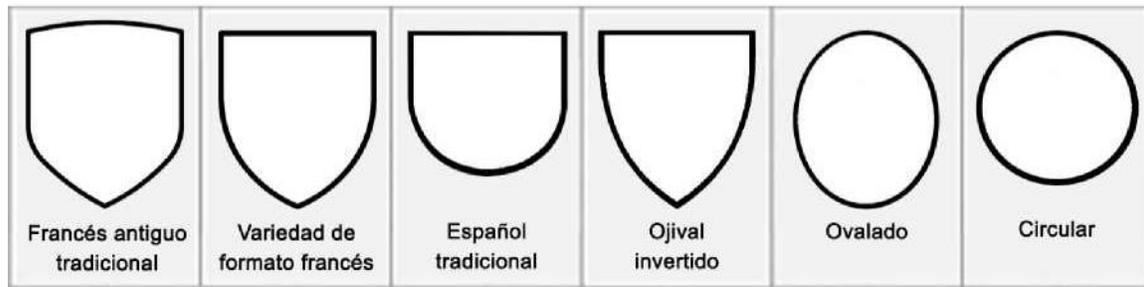
### ESCUDO FORMATO BRAZO

**I- Formato de los escudos:**

Tradicionalmente existen cinco formatos básicos:

- 1) Escudo francés antiguo
  - tradicional
  - variedad de formato francés
- 2) Escudo español tradicional
- 3) Escudo circular
- 4) Escudo ovalado
- 5) Escudo ojival invertido

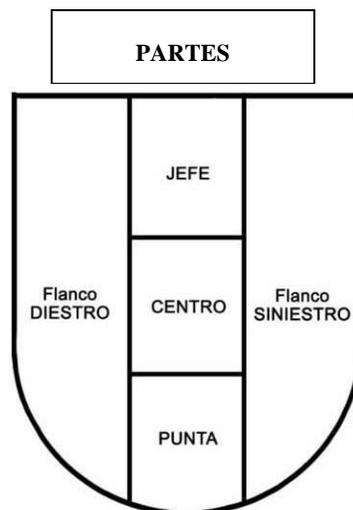
**FORMATOS**



**II- Partes del campo del escudo:**

El campo del escudo posee diversas partes:

- 1- La parte superior se denomina Jefe.
- 2- La parte central se denomina Centro.
- 3- La parte inferior se denomina Punta.
- 4- Los flancos, diestro y siniestro (invertidos respecto a la posición)



### **III- Esmaltes de los escudos:**

En materia heráldica existen siete esmaltes preestablecidos, los cuales tradicionalmente se aplican en su "plenitud", en contraposición a la utilización de escalas cromáticas (de oscuro a claro y viceversa), es decir en gradación creciente o decreciente. Esto evita equívocos a la hora de la descripción.



Actualmente debido a la existencia de una amplia gama de variación en la paleta de colores y del surgimiento de nuevos tonos, es necesario unificar criterios que orienten a los diseñadores gráficos y a las personas que desean representar escudos.

### **Clasificación de los esmaltes**

#### **A- Los esmaltes-color:**

• **tradicionales:**

1. azur (azul).
2. gules (rojo).
3. sinople (verde).
4. sable (negro).
5. púrpura (violeta).

• **permitidos:**

1. naranja.
2. bordeaux.
3. el blanco, puede ser utilizado en dos modalidades: una para representar la pureza y otra como si se tratase del metal plata.

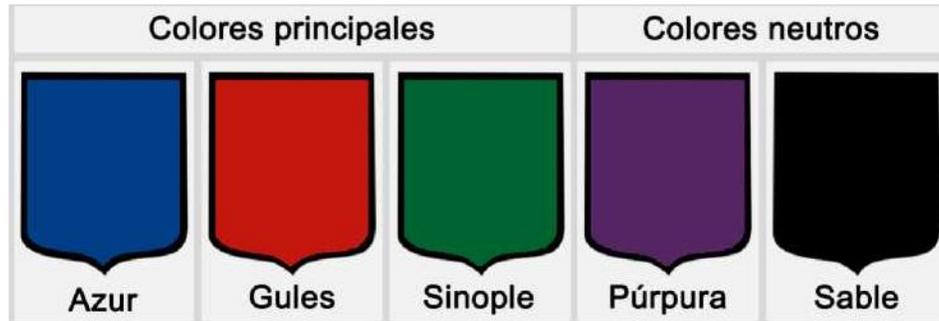
#### **B- Los esmaltes-metal son dos:**

1. oro (dorado).
2. plata (plateado).

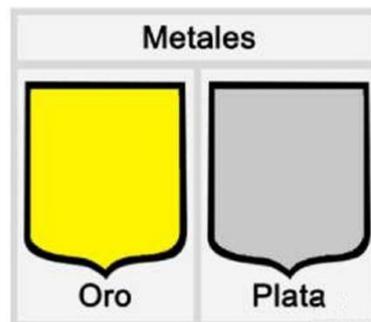
**C- Los esmaltes “de su color”:** situación particular, en la que se elige como figura una parte del cuerpo humano (mano, un puño cerrado, un brazo flexionado, etcétera), un animal con color de pelaje determinado (osos, perros, caballos, leones, liebres, águilas y otros) o una especie vegetal.

D- **Los esmaltes patrios:** son aceptados los colores azul- celeste y blanco al utilizarse como figuras los símbolos patrios (bandera nacional, escarapela).

ESMALTE COLOR



ESMALTE METAL



Hoy, los esmaltes empleados por la heráldica, continúan siendo siete, poseen nombre específico, no se han incorporado nuevos a los preestablecidos y se clasifican en esmaltes-color y esmaltes-metal

En base a lo dicho, y a los fines de unificar criterios cromáticos, se sugiere, al momento de proyectar un emblema, aplicar la paleta tradicional de esmaltes descripta anteriormente.

**IV- Los “muebles” o “cargos” del escudo (figuras):**

Se denominan en heráldica "muebles" o "cargos" a todas aquellas figuras de naturaleza animal, vegetal, mineral, material, mitológica o fantástica que el diseñador utiliza adentro de los límites del campo del escudo para darle significado a lo que quiere representar o simbolizar gráficamente.

Esas figuras pueden ser, entre otras las siguientes:

- 1- **Figuras animales:** león, tigre, leopardo, serpiente, bisonte, jabalí, liebre, caballo, vaca, ternero, gallo, delfín, águila, halcón, oso y diversas aves.
- 2- **Figuras vegetales:** distintas especies de árboles, flores o plantas como espigas de trigo, por ejemplo, o un olmo, tilo, ombú, rosas, etc.
- 3- **Figuras minerales:** variedades de piedras, piedras preciosas, joyas, montañas, etc.
- 4- **Figuras mitológicas:** dioses, semidioses, héroes, heroínas y personajes mitológicos.
- 5- **Figuras fantásticas:** grifos, dragones, quimeras, unicornios

**EJEMPLOS DE MUEBLES O FIGURAS**



**Las figuras en la heráldica policial:**

Antes de proyectar la creación de un escudo se deberá realizar un diagnóstico profundo del concepto a transmitir, el cual debe corresponder con la dependencia a la que se quiere representar, debiendo realizarse una justificación de dicha elección.

Policialmente es permitido utilizar, entre otras, por ejemplo:

- a- armas de fuego en todas sus variantes,
- b- armas blancas,
- c- canes, escudos,
- d- cascos
- e- camiones hidrantes
- f- trajes de buceo
- g- proyectiles
- h- móviles policiales

**EJEMPLOS DE MUEBLES O FIGURAS**



**LEYES PRINCIPALES DE LA CIENCIA HERÁLDICA**

Las principales normas a tener en cuenta al momento de confeccionar una pieza heráldica, son las siguientes:

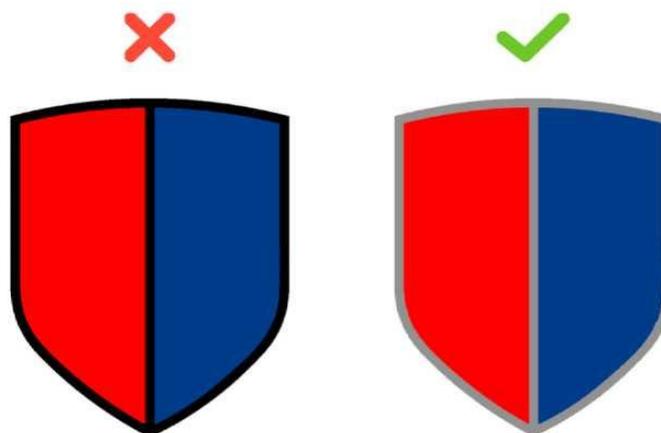
**1) Lev de la Plenitud:**

Cuando el diseño propone solamente un "mueble" o "cargo" (es decir, una sola figura), éste debe indefectiblemente colocarse en el centro, sin que sus extremos rocen el contorno o la bordura que enmarca el campo del escudo.



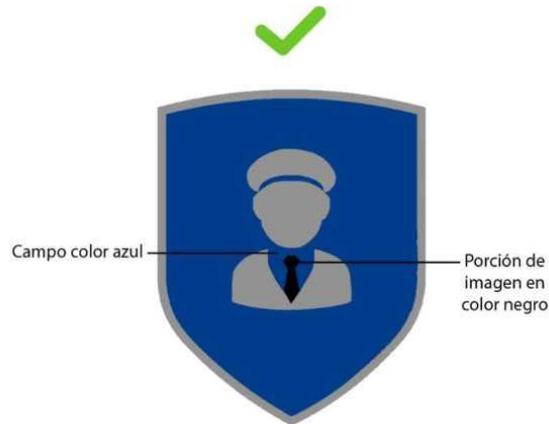
**2) Ley de los Esmaltes:**

Esta ley dispone que al momento de confeccionar un escudo: “...Debe evitarse superponer un color sobre otro color o un metal sobre otro metal. Siempre se debe tratar de que sea color sobre metal o metal sobre color”.



**Licencias heráldicas a la Lev de los esmaltes:**

Es el permiso que otorga el analista para la aprobación de una pieza, aunque esta no cumpla plenamente con las leyes heráldicas, aceptándola siempre y cuando la misma no altere el equilibrio, la armonía y la elegancia del diseño propuesto.



En el ejemplo anterior se observa que la superposición de color sobre color es en una porción pequeña y no desarmoniza el conjunto diseñado.

**Ejemplo de descripción heráldica base**

**Escudo o emblema formato brazo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Resolución Ministerial N°1072 publicada en Boletín Informativo N°45, de fecha 05 de agosto de 2016.**



**DISTINTIVO IDENTIFICATORIO**

El formato sugerido para estas insignias es el rectangular, bajo las especificaciones anteriormente dichas en el título "DEFINICIONES INHERENTES A LA HERÁLDICA".

Respecto de la paleta de esmaltes y figuras o muebles corresponden las detalladas en "ESCUDOS FORMATO BRAZO".

**EJEMPLOS DISTINTIVOS**

a- De Superintendencias de destino (o especialidad)



Superintendencia de Políticas de Género



Secretaría General de Policía



Superintendencia de Comunicaciones

b- De la antigüedad en la institución policial



(Observación: cada estrella simboliza cinco años de antigüedad.)

c- Del nivel de formación educativa



d- De jefatura de dependencia



(Observación: cada barra la simboliza una dependencia a cargo bajo Resolución Ministerial).

### Ejemplo de orden de ubicación en el carril



Por fuera de los distintivos aquí detallados, toda insignia propiciada que arribe a esta Dirección será analizada bajo los postulados de la Heráldica Española.

#### Fuentes bibliográfica:

- Messía de la Cerda y Pita, Luis. "Heráldica española: el diseño heráldico". EDIMAT Madrid, 1998.
- Meyer F.S., "Manual de ornamentación", Quinta Edición ampliada, Editorial G. Gil, México, 1999.
- Policía, "Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad", <https://boletin.mseg.gba.gov.ar/NrosAnteriores.aspx>

#### **SECRETARIA GENERAL DE POLICIA**

#### **DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL "INSPECTOR MAYOR DR. CONSTANTINO VESIROGLOS"**

IF-2021-29131396-GDEBA-DMPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715471511  
Date: 2021.11.04 16:07:45 -03'00'

Maria Del Carmen Escujuri  
Comisario Mayor  
Dirección Museo Policial  
Ministerio de Seguridad



# Guía práctica para la creación de una Sala Histórica



## INTRODUCCIÓN

Preservar el conocimiento es esencial para la humanidad, y conocer nuestro pasado nos ayuda a entender el presente y nos permite proyectarnos hacia el mañana.

En la Policía de la Provincia de Buenos Aires corresponde a la Dirección Museo Policial, dependiente de la Secretaria General de Policía, la tarea de conservar, preservar y difundir la historia y la cultura institucional.

Dentro de la amplia gama de tareas que involucra el nomenclador de funciones esta Dirección, se encuentra la de asesorar en iniciativas donde esté involucrado el acervo cultural institucional.

Es por ello que, habiendo surgido de distintas áreas y especialidades policiales la iniciativa de instaurar Salas Históricas que preserven el pasado y lo transmitan a generaciones futuras, se ha establecido la necesidad de generar pautas básicas y condiciones para su creación.

### **PAUTAS Y CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA SALA HISTÓRICA**

1. La creación de una "Sala Histórica" implica un compromiso permanente con la preservación y difusión de la historia institucional, por tal razón la misma deberá tener un carácter permanente, no pudiéndose admitir su desmantelamiento posterior.
2. La unidad policial que aloje una "Sala Histórica" se compromete a procurar su higiene y su mantenimiento físico y escénico, gestionando acciones que permitan la conservación y la restauración de los objetos exhibidos. Para este fin, cada "Sala Histórica" deberá contar con un responsable, quien se ocupará de las tareas mencionadas.
3. La "Sala Histórica" estará dedicada a una temática relacionada con la historia de la especialidad o de la Institución, la cual será propuesta por quien la propicie.
4. La selección de los objetos destinados a conformar el acervo patrimonial de la "Sala Histórica" será potestad del titular de la dependencia que la impulse. Una vez erigida, se podrá disponer el expurgue de los elementos que se crea pertinente, previa opinión del Museo Policial, dependiente de la Secretaría General de Policía.
5. La "Sala Histórica" deberá emplazarse en un espacio específico, el cual puede ser desde una sola pared hasta uno o más ambientes, sugiriéndose el uso de vitrinas para la exposición de los objetos históricos.
6. Las vitrinas elegidas deberán ofrecer una visualización correcta del o los elementos contenidos, y disponer de un sistema de cierre y una iluminación adecuada.
7. La "Sala Histórica" deberá estar identificada con cartelería específica (nomencladores descriptivos para cada objeto y apoyaturas gráficas).
8. Será labor del Museo Policial "Inspector Mayor Constantino Vesiroglos", por conducto de la Secretaría General de Policía, colaborar no solo en su constitución, sino también en la posterior difusión a través de la web y redes sociales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

IF-2021-29131610-GDEBA-DMPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.04 16:09:59 -03'00'

Maria Del Carmen Escujuri  
Comisario Mayor  
Dirección Museo Policial  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

